

## **Innovations for Poverty Action - Colombia**

Enmienda No.1 - Solicitud de Propuestas (SDP)

No. INNPULSA/CNHF-22-10003/21857AA/23012024

“Diseñar e implementar un programa de capacitación en habilidades blandas para 130 emprendedores de las ciudades de Santa Marta y Ciénaga, Magdalena como parte del estudio Midiendo el Impacto del Programa de Emprendedores Inmigrantes de Innpulsa Colombia financiado por Fundación Conrad N. Hilton”

Fecha de Emisión: 5 de febrero de 2024

1. En sinopsis de la SDP se actualiza la dirección de la oficina emisora y se amplía la fecha límite para la presentación de ofertas (pág 3):

Oficina emisora	Asociación Innovations for Poverty Action (IPA) Colombia <b>Dirección:</b> Calle 93 # 11ª - 28 Of. 801 Bogotá, Colombia <b>Teléfono:</b> +57 1-5729210 <b>Correo electrónico:</b> co_propuestas@poverty-action.org
Plazo para la recepción de propuestas	Lunes 12 de febrero de 2024, horas 7:00 am.

2. En el punto 2.1 instrucciones generales se actualiza nuevamente la fecha límite para presentación de ofertas (pág 6):

Las propuestas deben ser enviadas a más tardar **el lunes 12 de febrero de 2024 a las 7:00 am horas - Bogotá, Colombia**

3. En el punto 5.1 criterios de evaluación B. Cualificaciones y selección del personal (pág 14)

Donde dice:

Nota: El proponente deberá presentar una breve descripción de la hoja de vida del personal para validar su experiencia.

Se corrige a:

Nota 1: El proponente debe adjuntar a la propuesta los soportes y certificaciones de formación académica y experiencia relevante profesional de los miembros del equipo de trabajo. La copia de los contratos que validen dicha experiencia no son necesarios.

4. En el punto 5.3 requisitos habilitantes se actualizaron/aclararon los siguientes documentos solicitados (pág 17):

- Estados financieros comparativos de los últimos dos (2) años fiscales (2021-2022) y estados financieros parciales a mínimo a Junio 2023.
- Dos certificaciones de contratos ya ejecutados asociados a la terminación / ejecución de contratos con entidades que tengan un objeto contractual similar al expuesto en esta SDP. Estas certificaciones deben cumplir los requisitos establecidos en el numeral 5.1 – Capacidades corporativas o experiencia en contratos anteriores, pero no podrán aportarse como parte de las certificaciones para acreditar experiencia de dicho numeral y que deben relacionarse en el Formulario de experiencia en contratos anteriores. Solo en el caso en que no cuenten con

certificaciones, pueden adjuntar el contrato debidamente firmado por cada parte e indicar los datos de contacto de la contraparte de los contratos adjuntados para que IPA si lo desea pueda hacer las verificaciones.

- Certificado de situación tributaria de la firma (certificado de residencia fiscal y situación tributaria que expide la DIAN).
5. En el punto 6 entregables se actualizaron las fechas límite para la presentación de los entregables y la nota del entregable No. 2 (pág 18):

**Tabla 2. Lista de entregables**

No.	Descripción	Fecha de vencimiento
1	<p><u>Plan de trabajo de la ejecución del contrato.</u> Este debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Detalle y cronograma de las actividades necesarias para el desarrollo de las fases de diseño, preparación para la implementación e implementación.</li><li>• Matriz de riesgos y árbol de decisiones con escenarios y posibles decisiones a las que se vea enfrentada la organización en los procesos descritos en los requerimientos técnicos.</li></ul>	12 de marzo

<p>2</p>	<p><u>Programa en habilidades blandas para emprendedores.</u> Este debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Reporte del diseño del entrenamiento que detalle la evidencia académica consultada y aplicada en el diseño del entrenamiento en habilidades blandas para emprendedores. Asimismo, las metodologías implementadas para incorporar el mapeo de evidencia compartido por IPA, y demás material compartido por IPA e iNNpulsa.</li><li>2. Currículum del programa de capacitación en habilidades blandas que incluya:<ul style="list-style-type: none"><li>● Contenido del programa y su asignación de horas.</li><li>● Las actividades y/o casos aplicados de aprendizaje.</li><li>● Manual y herramientas audiovisuales de capacitación al capacitador. Estas herramientas serán usadas a futuro para auto-aprendizaje de nuevos capacitadores.</li><li>● Manual de capacitación al emprendedor.</li><li>● Detalle de los materiales (folletos, diapositivas, libros, etc.) que se emplearán en ambas capacitaciones.</li></ul></li></ol> <p><b>Nota:</b> De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 - II de esta solicitud de propuesta, el oferente no podrá retener los derechos de uso y los derechos patrimoniales de propiedad intelectual del Currículum y de los materiales que lo sustenten y/o apoyen para la implementación del programa en habilidades blandas, por cuanto los mismos forman parte de los productos a entregar por parte del proponente favorecido. [AR1] [L2] Asimismo, acepta que en virtud de la transferencia de los derechos patrimoniales de autor que se deriven del contrato que llegue a suscribirse con el proponente favorecido conoce y acepta que este Currículum y sus materiales adicionales pueden ser usados posteriormente por Innovations for Poverty Action (IPA), iNNpulsa, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la Fundación Conrad N. Hilton.</p> <p>(IPA permitirá que todo el material producido en virtud del contrato que resulte de la presente solicitud de propuesta sea utilizado por cualquier persona para fines de capacitación de emprendedores, lo cual incluye al proponente a quien se le adjudique el contrato. Esta utilización del material podrá ser a título oneroso o gratuito, por parte de cualquier persona natural o jurídica. Sin embargo, en virtud de los derechos patrimoniales de autor que tiene IPA está prohibido que el proponente a quien se adjudique el contrato o cualquier persona natural o jurídica, en general, venda el material producido a un tercero por cuanto IPA se ha reservado esta prerrogativa si así lo decide. En cualquier caso quien utilice el material deberá reconocer al proponente favorecido como el autor de los materiales utilizados y titular originario de los derechos morales de autor.)</p>	<p>03 de abril</p>
----------	--	--------------------

<p><b>3</b></p>	<p><u>Plan de monitoreo de la implementación.</u> Este documento debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Indicadores de medición de calidad y avance.</li> <li>● Metas de los indicadores.</li> <li>● Tiempos y responsables de medición.</li> <li>● Acciones a tomar en caso de no cumplimiento de las metas.</li>   <li>● Responsables</li> </ul> <p>El documento debe incluir una matriz en la que se haga seguimiento a los indicadores. Esta matriz debe ser construida tomando como insumo los lineamientos de calidad, asistencia y avance dados por IPA.</p> <p>IPA revisará la matriz y podrá solicitar ajustes en caso de que la calidad de los indicadores no sean suficientes para monitorear la implementación de la capacitación.</p> <p>Esta matriz debe estar disponible online y actualizarse mínimamente una vez a la semana.</p>	<p>19 de abril</p>
<p><b>4</b></p>	<p><u>Reporte de los resultados de la preparación a la implementación.</u> Este documento debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Resultados del proceso de contacto y comunicación a los emprendedores. Asimismo, se debe detallar las estrategias implementadas para generar el compromiso de asistencia por parte de los participantes. Asimismo, se debe aclarar las estrategias implementadas para la definición de los horarios de las capacitaciones con los beneficiarios.</li> <li>● Resultados del proceso de capacitación en el entrenamiento a los entrenadores.</li> <li>● Cronograma de capacitación y listas de emprendedores por grupos de entrenamiento. El objetivo es tener 130 emprendedores registrados y que asistan a las capacitaciones divididos en grupos de 20 cada uno. A este cronograma se deberá adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La lista de emprendedores contactados y confirmados por cada grupo de capacitación.</li> <li>○ Dirección de los salones donde se llevarán adelante las capacitaciones.</li> <li>○ Capacitador y agente de control de calidad responsables de cada grupo de emprendedores.</li> </ul> </li> </ul>	<p>19 de abril</p>
<p><b>5</b></p>	<p><u>Reporte final de la implementación del entrenamiento</u> en el que se de cuenta de lecciones aprendidas y recomendaciones para el escalamiento del piloto.</p>	<p>24 de julio</p>

6	<p><u>Currículo y materiales de entrenamiento ajustados del entrenamiento en habilidades blandas</u> con base en los aprendizajes identificados por el implementador, iNNpulsa e IPA.</p> <p>El ajuste del currículo y de los materiales del entrenamiento debe realizarse a partir de los hallazgos del plan de monitoreo, los hallazgos intermedios y el reporte final de la implementación del entrenamiento, así como de aprendizajes identificados por iNNpulsa e IPA como parte de sus ejercicios de recolección de evidencia durante la implementación.</p>	30 de agosto
---	--	--------------

6. En el punto 10.1 especificaciones técnicas – obligaciones (pág 21):

Donde dice:

a. Obligaciones del OFERENTE SELECCIONADO:

- Ceder a IPA los derechos patrimoniales de autor, por medio del cual se transfieren los derechos sobre los textos, dibujos, imágenes y todo el material y productos resultantes de la ejecución del contrato, sin costo adicional.

b. Obligaciones de IPA

- Respetar la propiedad intelectual y la confidencialidad de la información de propiedad del proponente favorecido, que este último deba utilizar durante la ejecución del contrato

Cambia a:

a. Obligaciones del OFERENTE SELECCIONADO:

- Ceder a IPA los derechos patrimoniales de autor, por medio del cual se transfieren los derechos sobre los textos, dibujos, imágenes y todo el material y productos resultantes de la ejecución del contrato, sin costo adicional. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011, por cuanto el objeto de la presente solicitud de propuesta es una obra por encargo. Para la presente solicitud de propuesta y para el contrato que llegará a celebrarse si la misma es adjudicada se acuerda que el proponente favorecido sólo percibirá como remuneración los honorarios pactados los cuales incluyen la transferencia de los derechos patrimoniales de autor. (Nota: IPA permitirá que todo el material producido en virtud del contrato que resulte de la presente solicitud de propuesta sea utilizado por cualquier persona para fines de capacitación de emprendedores, lo cual incluye al proponente a quien se le adjudique el contrato. Esta utilización del material podrá ser a título oneroso o gratuito, por parte de cualquier persona natural o jurídica. Sin embargo, en virtud de los derechos patrimoniales de autor que tiene IPA está prohibido que el proponente a quien se adjudique el contrato o cualquier persona natural o jurídica, en general, venda el material producido a un tercero por cuanto IPA se ha

reservado esta prerrogativa si así lo decide. En cualquier caso, quien utilice el material deberá reconocer al proponente favorecido como el autor de los materiales utilizados y titular original de los derechos morales de autor).

b. Obligaciones de IPA

- Guardar la confidencialidad de la información de propiedad del proponente favorecido, que este último deba utilizar durante la ejecución del contrato.

7. En el punto 10.1 especificaciones técnicas – Alcance metodológico y de contenido del programa literal d) (pág 26):

Donde dice:

Nota: Se prevé que se capaciten **máximo 7 entrenadores en el entrenamiento** en habilidades blandas diseñado. El Operador deberá contratar a los entrenadores para el proceso de capacitación y para la implementación del entrenamiento.

Cambia a:

Nota: Se prevé que se capaciten **al menos 7 entrenadores en el entrenamiento** en habilidades blandas diseñado. El Operador deberá contratar a los entrenadores para el proceso de capacitación y para la implementación del entrenamiento.

8. En el punto 10.1 especificaciones técnicas – cronograma se modifica el cronograma, indicado de la siguiente manera (pág 29):





	Resultados de los procesos de la preparación a la implementación (19 de abril)	
	Reporte final de la implementación del entrenamiento (24 de julio)	
	Currículum y materiales de entrenamiento ajustados del entrenamiento en habilidades blandas (30 de agosto)	